



En la ciudad de Ébano, del Estado de San Luis Potosí, siendo las 10:00 horas del día diez del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal señalada como recinto oficial, convocados previamente el Ing. Crispín Ordaz Trujillo Presidente Municipal Electo Período 2018-2021, los CC. Mtra. Juana Virginia Del Ángel Cervantes, María Soledad Carreño Linares, Daniel Alejandro Gámez Medina, Enrique Castro Ávila, Gabriela Portales Ávila, Nora Maribell Guzmán García, 1°, 2° 3°, 4° 5° y 6° regidor respectivamente; Lic. Pedro Javier González Ramírez, Sindicato Único Municipal, y C. C.P. Rosa María Flores Loredo, Secretario General del H. Ayuntamiento, con la finalidad de llevar a cabo sesión de cabildo con carácter **Ordinaria** la cual se desarrollara, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- PASE DE LISTA.
- II.- VERIFICACION DE QUORUM LEGAL.
- III.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- IV.- ASUNTOS GENERALES
- V.- CLAUSURA DE LA SESION.

*Enrique Castro Ávila*

Dentro del punto I se realiza el pase de lista y acto seguido al contar con todos los miembros del cabildo, Segundo Regidor, se verifica el quórum legal; dejándose instalada la sesión, procediendo a realizar el punto III lectura del acta anterior.

Después de haberse escuchado los acuerdos en el acta anterior se pasa a votación a los miembros del cabildo aprueban su contenido por votación unánime.

En el uso de la voz el Ing. Crispin Ordaz Trujillo, Presidente Municipal Constitucional, agradece a todos los miembros de este Cuerpo Edificio su asistencia a esta reunión.

En uso de la palabra el C. Francisco Javier Espinoza Rosales, Secretario General del Sindicato al Servicio del H. Ayuntamiento, pide al H. Cabildo hacer una revisión sobre la situación de cada uno de las personas que solicitan su pensión, por enfermedad y revisar el porcentaje con el que se irán pensionados, de acuerdo al acta No. 53 de fecha 29 de Abril del 2019, en uso de la palabra el Ing. Crispín Ordaz Trujillo, Presidente Municipal comenta que las personas pensionadas deben de cumplir legalmente con lo que marca la ley de pensiones y que el Síndico y Jurídico analizaran el porcentaje de la pensión de acuerdo a la antigüedad de manera que no ocasionen problemas legales al H. Cabildo y después exponer al Cabildo cada una de la situaciones de los pensionados.

Se toma como acuerdo que se le concede la pensión únicamente a las personas que cumplan con los requisitos de Ley dejando pendiente a los demás, Aníbal Gómez Reyes, Ingeniero Supervisor con 30 años de antigüedad adscrito al departamento de Codesol, Norma Selene Leyva Bautista, empleada adscrita al departamento de

*En*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*